DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20261225**	**Proceso #**	**SMC-MS-0782026**

Señores:	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M & L & CIA S. EN C. INCOMYL M & L & CIA S. EN C. NIT. 900.201.379-3 R/L JENNY ISABEL MOSQUERA LOPEZ C.C.No.46.361.704 DE SOGAMOSO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted (es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre otros la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Contrato de suministro
Objeto contractual	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, GASOLINA, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO, CON DESTINO AL PROYECTO INFRAESTRUCTURA PARA RECUPERACIÓN DE MALLA VIAL.
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	
Valor del contrato	El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000,00).** Monto agotable.

ITEM	*DESCRIPCION DEL SERVICIO*	*GALON*	*VALOR BASE*	*VALOR ESTAMPILLA*	*VALOR TOTAL*
1	*GASOLINA CORRIENTE*	*1*	16.180	*1.700*	17.880
2	*DIESEL CORRIENTE*	*1*	11.430	*1.200*	12.630
	TOTAL				*30.510*

Plazo	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	**1.** Cumplir con las especificaciones técnicas del Combustible vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces. **2.** Hacer entrega del suministro en coordinación con el supervisor del contrato, en las cantidades y plazo descrito. **3.** Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. **4.** Diligenciar la planilla mensual de consumo por equipo, formato entregado por la Secretaria de Infraestructura, esta debe ser entregada mensualmente en forma física y magnética dentro de los primeros cinco días de cada mes. **5.** Garantizar la medida del combustible con exactitud y precisión, de conformidad con los certificados de calibración de los equipos. **6.** Cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la Ley 789/02 art. 50, al artículo 3 del decreto 2800 del 29/09/03. **7.** Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025, Decreto 642 de 2025. La presente contratación se hace teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal.

NRO. CDP	CUENTA	NOMBRE	PRODUCTO MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	VALOR A IMPUTAR
2026002128	2.3.2.02.01.003-16-24-2402-1120035	Implementación proyecto recuperación de la malla vial del municipio de Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	2402112	1.2.1.0.00	3331101	$9.800.000
	2.3.2.02.01.003-16-24-2402-1120035	Implementación proyecto recuperación de la malla vial del municipio de Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	2402115	1.2.1.0.00	3331101	$13.650.000
	2.3.2.02.01.003-16-24-2402-1120035	Implementación proyecto recuperación de la malla vial del municipio de Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	2402043	1.2.1.0.00	3331101	$1.550.000

	TOTAL $25.000.000
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	El Municipio de Sogamoso, cancelará mediante pagos parciales, según los ensayos realizados a solicitud de la Secretaría de Infraestructura y los resultados entregados; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro. • Pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin. • Un Pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez ejecutado y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato. **Nota:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este cobrando. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.

Supervisor	Se designa como supervisor a **JAYSSON ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES**, Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura y Proyectos de la Alcaldía Municipal de Sogamoso del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces. El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la exigencia de garantías no es obligatoria y su requerimiento es facultativo de la entidad estatal. Para el presente proceso de suministro de combustible, se determina que no se exigirá la constitución de garantías, considerando que el riesgo de afectación al patrimonio público es mínimo. Lo anterior obedece a que el pago se ejecutará bajo la modalidad de pagos parciales, previa entrega a satisfacción del hidrocarburo consumido y tras la correspondiente verificación de los vales o soportes de abastecimiento. Al no realizarse ningún tipo de pago anticipado o anticipo, la entidad no expone sus recursos, haciendo que la exigencia de pólizas sea una carga administrativa y económica desproporcionada para el contratista que afectaría la agilidad y economía del proceso.
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	**Nombre**	**JAYSSON ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES**		
	Cargo	Profesional Universitario - Secretaria de Infraestructura y Proyectos.		
	Teléfono			infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co

Secretario	**Nombre**	**HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO**		
	Cargo	Secretario de infraestructura y proyectos		
	Teléfono		**Correo**	infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	**JUAN MANUEL PEREZ FONSECA**		
	Cargo	Gerente de contratación		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas: